Mereció completa aprobacion del Congreso el nombramiento de Carrenero de la villa hecho en Felipe Ibarzabal por los Sres. Alcalde y 1.er Teniente de Alcalde.

Reconociendo la necesidad de que á la posible brevedad se arregle la cuestion de alojamiento en esta poblacion, se resolvió que, despues de numeradas todas las casas, se ocupase en dho. trabajo una comision compuesta de los Sres. Concejales Ganchegui, Azpitarte y Aizpurua.

Por último se acordó que los libramientos que en virtud de acuerdos del Ayuntamiento deban espedirse á cargo del Depositario de fondos de esta villa, sean suscritos por el Sor. Alcalde Presidente y refrendados por el Secretario del mismo, segun previene la instruccion de la Ilstre. Diputacion de esta Provincia, publicada en el año de 1855.

Se dió con tanto por terminada esta sesion, cuya acta firma el Sor. Presidente por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

Antonio Mª de Egaña

José Manl. de Arzáute
Srio.

En la Casa Consistorial de la villa de Vergara á diez y nueve de Enero de mil ochocientos sesenta se reunió el Ayuntamiento de la misma, bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D. Antonio Mª de Egaña, hallandose presentes D. José Cuadrado, segundo Teniente de Alcalde, D. José Mª Yraeta, D. Pio Ganchegui, D. José Manuel Ybarra Sagasti zabal, D. Germin Laborda, D. Pedro Arbulu, D. Ignacio Garitano, D. Carlos Azpitarte, D. Domingo Larrea, D. Francisco Eneio, Concejales, y el Regidor Sróin. Síndico D. Ramon de Aizpurua, que componen la mayoría de los individuos del mismo, y habiendose hecho lectura del acta de la sesion anterior quedó aprobada.

José Domingo Oregui solicitó la separacion de sus caseríos de Oregui y de Olaní de la Sociedad de las Casas germadas de esta villa y el Ayuntamiento accedió á su peticion.

El Sor. Gobernador Eclesiastico de este Obispado pasó al Sor. Presidente una comunicacion, manifestando que se acercaba la epoca de que tenga lugar la publicacion de la Santa Bula de Cruzada, y esperaba que nada omitiria para que se hiciese la publicacion y predicacion en esta villa, recibiendola con la solemnidad acostumbrada, dispensando al propio tiempo la proteccion que reclamaren los dependientes del ramo para la espendicion de los sumarios y cobranza de sus limosnas. El Congreso escuchó la lectura de esta comunicacion, prestandose á apoyar tan justa peticion.

Se leyó una esposicion de Maria Agustina de Alberdi, viuda de Agustin Ganchegui, y vecina de esta villa, dirigida á la Sttre. Diputacion Foral de esta Provincia, en solicitud de que su hijo Atanasio se considere desligado del compromiso que contrajo sentando plaza de voluntario para el cupo de tercios correspondiente á esta villa, cuya esposicion pasa con devolucion á informe de este Ayuntamiento. Considerando este que ha habido una comision especial que ha entendido en el enganche y ajuste de voluntarios para la guerra de Marruecos, resolvió que dicha esposicion pasase á esa comision, para que informando sobre los extremos que abraza la solicitud la devuelva á la Diputacion.

Quedó aprobada una cuenta importante Rs.on 210 de D. Martin Ballarin por transformacion y recomposicion de dos sombreros para los Alguaciles de esta villa.

Se resolvió pasar una comunicacion á la Sttre. Diputacion Foral de esta Provincia, en solicitud de que se retiren los antepechos ó pretiles del puente de San Antonio, por ella de en que se ha estrechado este, igualmente que la desaparicion de los asientos de piedra que se hallan situados frente y al contacto de la Casa de la Provincia en el mismo puento, con el objeto de colocar nuevas aceras en su lugar.

La comision de abastos hizo presente la conveniencia de que se compre una partida de vinos en la Rioja y quedó autorizada

para que entendiéndose con el Sor. D. Luis Aydillo, vecino de Haro, verificase dha. compra para la provision de esta villa.

Se dió con tanto por terminada esta sesion, cuya acta firma el Sor. Presidente por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Antonio Mª de Egaña

José Mª de Azcárate
Srio.

En la casa Consistorial de la villa de Vergara á veinte y seis de Enero de mil ochocientos sesenta, se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de esta poblacion, bajo la Presidencia de D. Antonio Mª de Egaña, Alcalde de la misma, y concurriendo los Sres. D. Joaquin de Aguirre, 1er Teniente de Alcalde, D. José Cuadrado 2º Teniente, D. Pio Ganchegui, D. Jermin Yakorda, D. Pedro Arbulu, D. Ygnº Gaitano, D. Carlos Azpitarte, D. Domingo Larrea, D. Francisco Eneiso, Concejales, y el Regidor Prór. Sin Dio D. Ramon de Aizpurua, que son la mayoría de los individuos que componen el mismo, y hecha lectura del acta de la sesion anterior quedó aprobada.

El Sor. Presidente dió conocimiento de haber quedado instalada con arreglo á la ley la Junta de Beneficencia de esta villa, compuesta de los Sres. Concejales Eneiso y Aizpurua, del Medico Titular, del Cura Parroco de San Pedro, y de los Sres. D. Telesforo Monzon y D. Miguel Larrazd. Manifestó al propio tiempo que los vocales que antes le constituian habian sido declarados por el Sor. Gobernador Civil vocales supernumerarios, pero que habiendo todos ellos alegado diferentes razones ninguno habia aceptado este nuevo cargo, á escepcion del Sor. D. Felipe Ciorraga, único vocal supernumerario que quedaba en la referida Junta.

El mismo Sor. Presidente espuso las dificultades que se ofrecen para prestarse en este